

<p>Expediente SAE 1384/2013 Rosario Quevedo María Isabel Vs. H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad</p>	<p>Se notifica a la parte actora del proveído de fecha dieciséis de febrero del año dos mil quince, en el que se le hacen efectivos los apercibimientos a la parte demandada y en consecuencia se le decreta la deserción de su prueba testimonial.</p>
<p>Expediente SAE 1386/2013 Salazar Hernández Dan Vs. H. Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad</p>	<p>Se notifica a la parte actora del proveído de fecha dieciséis de febrero del año dos mil quince, en el que se le hacen efectivos los apercibimientos a la parte demandada y en consecuencia se le decreta la deserción de su prueba testimonial.</p>
<p>Expediente SAE 2230/2009 María Susana Vivar Yo Vs. H. Ayuntamiento de Texcoco y/o e I.N.A.P.A.M</p>	<p>Se notifica a la parte actora a los actores los CC. GISELA URIBE VAZQUEZ, JUANA IVONNE MARTINEZ CERON, PAOLA VANESSA SANDOVAL SANTANA Y VIVIANA PAULINA MUÑOZ GARCIA y a las demandadas D.I.F y/o H. Ayuntamiento de Texcoco e I.N.A.P.A.M del proveído de fecha dieciséis de febrero del año dos mil dieciséis, en el que se le hacen efectivos los apercibimientos a la parte demandada y en consecuencia se le decreta la deserción de su prueba testimonial.</p>

<p>SAE509/2013 ALEJANDRO UTRERA ALATRISTE VS. H. AYUNTAMIENTO DE NEZAHUALCÓYOTL, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA SURTIENDO EFECTOS DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR ESTE MEDIO ACUERDO DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A LA PARTE ACTORA ALEJANDRO UTRERA ALATRISTE SE LE HACE EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO EN AUTOS TENIÉNDOSELE FICTAMENTE CONFESO DE LAS POSICIONES FORMULADAS POR LA PARTE DEMANDADA Y QUE PREVIAMENTE FUERON CALIFICADAS DE LEGALES Y PROCEDENTES POR ESTA AUTORIDAD.-</p>
<p>SAE1411/2013 PEÑA ROSAS NANCY VS. H. AYUNTAMIENTO DE LA PAZ, ESTADO DE MÉXICO</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE ACTORA ACUERDO DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS, DONDE A LA PARTE ACTORA SE LE TIENE POR PERDIDO SU DERECHO PARA OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CORRESPONDA EN EL INCIDENTE PLANTEADO POR LA PARTE DEMANDADA EL CUAL SE DECLARO INFUNDADO E IMPROCEDENTE; ASÍ MISMO SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, FECHA EN LA CUAL TENDRA VERIFICATIVO UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN, OFRECIMIENTO Y ADMISIÓN DE PRUEBAS.-</p>
<p>SAE353/2013 ANGELICA CECILIA CRUZ RAMIREZ VS. H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO Y/O</p>	<p>SE NOTIFICA A LA PARTE DEMANDADA SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DIF DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO ACUERDO DE FECHA DIECISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, DONDE A LA PARTE DEMANDADA H. AYUNTAMIENTO DE VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MÉXICO SE LE DECRETA LA DESERCIÓN DE SU PRUEBA TESTIMONIAL.-</p>